

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A. Y SUBSIDIARIA

(Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A.

con domicilio en Panamá)

Estados Financieros Consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y cifras correspondientes de 2023 e Informe de los Auditores Independientes de fecha 17 de febrero de 2025

Asesuiza

Deloitte.

Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.
Edificio Avante Meritour Uccinas
1510 y 1519
Urbanización Madre Selva, Antiguo
Cuscatlán,
La Libertad
San Salvador, El Salvador
Tel: +503 2024 41 48
www.deloitte.com/cv

Informe de los auditores independientes a la Junta Directiva y Accionistas de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Filial

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y filial (en adelante la "Aseguradora"), los cuales comprenden el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados consolidado, el estado de cambios en el patrimonio consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de Seguros vigentes en El Salvador.

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes de la Aseguradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Bases contables

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros consolidados, la cual describe las bases de contabilidad. Los estados financieros consolidados y sus notas han sido preparados de conformidad con Normas de Contabilidad de Seguros vigentes en El Salvador, la cual difiere en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la Nota 35. Nuestra opinión no se modifica con respecto a esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reservas de riesgo en curso, reservas matemáticas y reservas de siniestros.

Cuestiones clave de auditoría

Al 31 de diciembre de 2024 las reservas de riesgo en curso tienen un saldo de US\$ 35,527.1 miles, las reservas matemáticas tienen un saldo de US\$ 14,484.2 miles y las reservas de siniestros tienen un saldo de US\$17,982 miles.

Estas reservas representan una porción significativa de los estados financieros consolidados de la Aseguradora y requieren la aplicación de supuestos y juicios actuariales que pueden variar significativamente en función de cambios en la experiencia histórica de siniestros, hipótesis de mortalidad, tasas de interés técnico, así como en la naturaleza de las coberturas ofrecidas. En particular:

- Reservas de riesgo en curso: Se calculan con metodologías que requieren evaluar la vigencia y período de cobertura de las primas, pudiendo afectar materialmente la cifra presentada.
- Reservas matemáticas: Aplican a seguros de vida individual de largo plazo, involucran tablas de mortalidad y tasas de interés técnico, con un nivel moderado de juicio y potencial impacto en el resultado y la posición financiera.
- Reservas de siniestros: Incluyen tanto siniestros reportados como siniestros no reportados. Su determinación se basa en la estimación de ocurrencias no declaradas implica un alto grado de incertidumbre.

Debido a lo anterior y la atención de auditoría requerida para valorar la suficiencia y exactitud de estas reservas, consideramos este aspecto como un asunto clave de la auditoría.

Cómo abordó nuestra auditoría las cuestiones clave de auditoría

En respuesta a los riesgos de incorrección material asociados a estas reservas, desarrollamos los siguientes procedimientos principales:

- Reservas matemáticas
Evaluación de diseño e implementación de los controles en la estimación de reservas matemáticas.
Revisamos las Notas Técnicas asociadas a cada producto de vida para comprender la metodología de cálculo.
Revisamos las tasas de interés y las tablas de mortalidad contrastándolas con las autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y la documentación interna. Efectuamos procedimientos de consistencia sobre la información de pólizas, aplicando pruebas de detalle sobre una muestra representativa.
Realizamos una estimación independiente de las reservas matemáticas para cada tipo de plan y comparamos el resultado con el monto registrado por la Aseguradora, determinando si la cifra se ubica dentro de un intervalo de razonabilidad.
2. Reserva de riesgo en curso
Recalculamos globalmente la reserva de riesgo en cursos para el método de veinticuatro avos siguiendo las fracciones y contrastamos con la cifra reflejada en los estados financieros consolidados.
Para pólizas con vigencia menor a un año, seleccionamos una muestra de pólizas determinamos la porción no devengada mediante prorrateo y comparamos con el valor registrado para corroborar su exactitud y consistencia.
- Reservas de siniestros
Siniestros reportados
Seleccionamos una muestra representativa, examinamos los expedientes de siniestro para verificar la existencia de reclamos pendientes y la reserva registrada.
Siniestros no reportados
Ejecutamos procedimientos analíticos sustantivos para evaluar la razonabilidad del saldo registrado.
4. Revisión de Revelaciones
- Revisamos que en la Nota 2.11 y 2.14 a los estados financieros se describan correctamente las políticas contables y los supuestos, conforme a NCS 015. Adicionalmente, se revisó el movimiento del período en las cuentas de reservas técnicas y por siniestros que se presenta en la nota 17 Reservas técnicas y por siniestros a los estados financieros consolidados

Otro asunto
Los estados financieros consolidados de la Aseguradora para el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin modificaciones sobre esos estados financieros consolidados el 17 de febrero de 2024.

Otra información

La administración de la Aseguradora es responsable por la otra información. La otra información comprende la memoria de labores, e incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe de auditoría correspondiente. Se espera que la memoria de labores de la Aseguradora esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si parece que existe un error material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos la memoria de labores, si concluimos que contiene un error material, estamos obligados a comunicar la cuestión a los responsables del gobierno de la Aseguradora.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Aseguradora en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las Normas de Contabilidad de Seguros vigentes en El Salvador, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Aseguradora de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Aseguradora o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Aseguradora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Aseguradora.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede prevverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Aseguradora.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento, y basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Aseguradora para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Aseguradora deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Planeamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo como base para formarse una opinión sobre los estados financieros del grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Aseguradora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Aseguradora una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y los hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Aseguradora, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíben revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requisitos legales y regulatorios

Conforme a las otras responsabilidades de información del auditor, establecidas en el artículo 30 de la NRP 018 -Normas técnicas para la prestación de servicios de auditoría externa, consideramos que hemos tenido acceso a la información necesaria para proporcionar nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados de la Aseguradora. También en la ejecución y el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados antes mencionados, ningún asunto llegó a nuestro conocimiento que indicara un incumplimiento importante con respecto a lo siguiente: a) La información sobre las inversiones y financiamientos de la Aseguradora, incluyendo las transacciones con subsidiarias y partes relacionadas b) las disposiciones legales y reglamentarias, el patrimonio neto mínimo, margen de solvencia y la diversificación y elegibilidad de inversiones, c) la suficiencia de las reservas técnicas, y d) las disposiciones sobre créditos relacionados.

Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.

Afiliada a una Firma Miembro de

Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Registro No. 3732

Ana Delmy Vasquez Santos
Socia
Registro No. 4016

Antiguo Cuscatlán, El Salvador
17 de febrero 2025

Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria

-anteriormente Seguros Sura, S.A.- (Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2024	2023
ACTIVO			
Activos del giro:			
Caja y bancos	3	US\$ 7,588.8	US\$ 11,200.3
Efectos de cobro inmediato	3	263.1	412.5
Inversiones financieras, neto	6	88,894.5	88,733.6
Cartera de préstamos, neto	7 y 8	104.2	122.9
Primas por cobrar, neto	9	46,911.0	42,303.7
Deudores por seguros y fianzas	10	2,102.0	1,137.1
		<u>145,863.6</u>	<u>143,910.1</u>
Otros activos:			
Diversos, neto de reservas de saneamiento	21	<u>11,793.9</u>	<u>8,133.3</u>
		<u>11,793.9</u>	<u>8,133.3</u>
Activo fijo:			
Bienes muebles y otros, neto de depreciación acumulada	12	<u>2,037.3</u>	<u>2,250.7</u>
Total activo		<u>US\$ 159,694.8</u>	<u>US\$ 154,294.1</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivos del giro:			
Obligaciones con asegurados	14, 15 y 16	US\$ 6,077.8	US\$ 5,827.9
Obligaciones con entidades financieras	19	960.5	197.9
Sociedades acreedoras de seguros y fianzas	18	7,252.7	4,371.1
Obligaciones con intermediarios y agentes	20	8,885.9	7,830.8
		<u>23,176.9</u>	<u>18,227.7</u>
Otros pasivos:			
Cuentas por pagar		11,063.5	8,432.8
Provisión por obligaciones laborales	22	1,350.4	1,362.2
Diversos		4,123.8	4,085.0
		<u>16,537.7</u>	<u>13,880.0</u>
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas	17	14,484.2	13,605.0
Reservas de riesgos en curso	17	<u>35,527.1</u>	<u>40,320.1</u>
		<u>50,011.3</u>	<u>53,925.1</u>
Reservas por siniestros:			
Reportados		13,742.0	14,662.9
No reportados		<u>4,240.0</u>	<u>4,773.5</u>
	17	<u>17,982.0</u>	<u>19,436.4</u>
Total pasivo		<u>107,707.9</u>	<u>105,469.2</u>
PATRIMONIO:			
Capital social pagado		8,400.0	8,400.0
Reservas de capital, patrimonio restringido y resultados acumulados		<u>43,586.9</u>	<u>40,424.9</u>
Total patrimonio		<u>51,986.9</u>	<u>48,824.9</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>US\$ 159,694.8</u>	<u>US\$ 154,294.1</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Firmado por:
Luis Alberto Atala Edwin Villavicencio Joaquin Palomo Deneke Vincenzo Mauro Bizzarro Marlene Elizabeth Garcia
Director Fernandez Director Presidente Ejecutivo Contador General

Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria

-anteriormente Seguros Sura, S.A.- (Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)

Estados consolidados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2024	2023
Ingresos de operación:			
Primas netas de devoluciones y cancelaciones		US\$ 160,978.0	US\$ 148,776.6
Ingresos por decrementos de reservas técnicas	17	27,727.6	31,455.6
Siniestros y gastos recuperados por reasegurados		10,269.0	10,560.9
Reembolsos de gastos por cesiones		2,717.8	2,832.3
Ingresos financieros y de inversiones		<u>8,108.8</u>	<u>5,813.5</u>
		<u>209,801.2</u>	<u>199,438.9</u>
Menos - Costos de operación:			
Siniestros		83,799.6	85,592.9
Primas cedidas por reasegurados y reafianzamiento		31,021.9	26,118.7
Gastos por incrementos de reservas técnicas	17	22,413.3	22,723.9
Gastos de adquisición y conservación		<u>45,920.8</u>	<u>42,387.1</u>
		<u>183,155.6</u>	<u>176,822.6</u>
Reservas de saneamiento		<u>304.0</u>	<u>1,190.0</u>
		<u>183,539.6</u>	<u>178,012.6</u>
Utilidad antes de gastos		<u>26,261.6</u>	<u>21,426.3</u>
Gastos de operación:			
Gastos financieros y de inversión		596.9	36.6
Gastos de administración	25	<u>18,456.1</u>	<u>17,292.8</u>
		<u>19,053.0</u>	<u>17,329.4</u>
Utilidad de operación		7,208.6	4,096.9
Otros ingresos y gastos, neto		<u>2,598.2</u>	<u>5,099.7</u>
Utilidad antes de impuesto		9,806.8	9,193.6
Impuesto a la utilidad	27	<u>2,144.6</u>	<u>3,048.1</u>
Utilidad neta		<u>US\$ 7,662.2</u>	<u>US\$ 6,145.5</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Firmado por:
Luis Alberto Atala Edwin Villavicencio Joaquin Palomo Deneke Vincenzo Mauro Bizzarro Marlene Elizabeth Garcia
Director Fernandez Director Presidente Ejecutivo Contador General

Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria

-anteriormente Seguros Sura, S.A.- (Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)

Estados consolidados de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Saldo al 31/12/2022	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/2023
Patrimonio					
Capital social pagado (1)		US\$ 8,400.0	US\$ -	US\$ -	US\$ 8,400.0
Reserva legal		1,680.0	-	1,680.0	1,680.0
Utilidades distribuyables	32	33,967.7	12,930.4	8,782.9	38,115.2
		<u>44,047.7</u>	<u>12,930.4</u>	<u>8,782.9</u>	<u>48,195.2</u>
Patrimonio restringido					
Utilidad no distributable		243.5	358.5	243.5	358.5
Reserva de riesgo país		388.3	77.2	194.3	271.2
		<u>631.8</u>	<u>435.7</u>	<u>437.8</u>	<u>629.7</u>
Total patrimonio		<u>US\$44,679.5</u>	<u>US\$13,366.1</u>	<u>US\$ 9,220.7</u>	<u>US\$68,824.9</u>
Valor contable de las acciones (en dólares de los Estados Unidos de América)		US\$ 63.83		US\$ 69.75	US\$ 74.27

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social de la Sociedad está representado por 700,000 acciones comunes y nominativas de US\$12.00 cada una en ambos años, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Firmado por:
Luis Alberto Atala Edwin Villavicencio Joaquin Palomo Deneke Vincenzo Mauro Bizzarro Marlene Elizabeth Garcia
Director Fernandez Director Presidente Ejecutivo Contador General

Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria

-anteriormente Seguros Sura, S.A.- (Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2024	2023
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Utilidad neta		US\$ 7,662.2	US\$ 6,145.5
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación:			
Depreciación	12	496.0	495.2
Perdida por retiros de mobiliario y equipo	12	30.0	-
Efecto neto en las reservas técnicas y matemáticas	17	(5,368.2)	(8,776.0)
Provisión por renuncia voluntaria, neto	22	38.3	372.2
Reserva de saneamiento de préstamos y primas por cobrar, neto	9	309.0	67.3
Subtotal		3,167.3	(1,695.8)
Cambios netos en activos y pasivos:			
(Aumento) en primas por cobrar		(4,916.3)	(645.7)
(Aumento) Disminución en sociedades deudoras de seguros y fianzas		(965.0)	5,377.7
(Aumento) Disminución en otros activos		(3,660.6)	1,391.0
Aumento en obligaciones con asegurados		249.9	75.2
Aumento (Disminución) en sociedades acreedoras de seguros y fianzas		2,981.6	(3,108.9)
Aumento (Disminución) en obligaciones con intermediarios y agentes		1,055.1	(161.2)
Pago de beneficios a empleados	22	(50.1)	(391.0)
Aumento en otros pasivos		2,669.6	1,084.9
Efectivo neto provisto por actividades de operación		<u>431.5</u>	<u>1,926.2</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de activo fijo	12	US\$ (312.6)	US\$ (356.2)
Préstamos nuevos (Aumento) disminución en inversiones financieras		18.6	6.8
		(161.0)	(4,070.2)
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de inversión		<u>(455.0)</u>	<u>(4,419.6)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Dividendos pagados	37	(4,500.0)	(2,000.0)
Obligaciones financieras		762.6	138.7
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento		<u>(3,737.4)</u>	<u>(1,861.3)</u>
Disminución neta en el efectivo		(3,760.9)	(4,354.7)
Efectivo al inicio del año		<u>11,612.8</u>	<u>15,967.5</u>
Efectivo al final del año	3	<u>US\$ 7,851.9</u>	<u>US\$ 11,612.8</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Firmado por:
Luis Alberto Atala Edwin Villavicencio Joaquin Palomo Deneke Vincenzo Mauro Bizzarro Marlene Elizabeth Garcia
Director Fernandez Director Presidente Ejecutivo Contador General

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A. Y SUBSIDIARIA

(Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A.

con domicilio en Panamá)

Estados Financieros Consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y cifras correspondientes de 2023 e Informe de los Auditores Independientes de fecha 17 de febrero de 2025

Asesuisa

Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria
-anteriormente Seguros Sura, S.A. -(Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)
Notas a los estados financieros consolidados
Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Las notas que se presentan son las que contienen los Estados Financieros sobre los que emitíó opinión el Auditor Externo

1. Operaciones

La actividad principal de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. (antes Seguros Sura, S.A.) (la Aseguradora) es la realización de operaciones de seguros de daños, reaseguros, fianzas, garantías y préstamos, y la inversión de las reservas de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades de Seguros de El Salvador. La Aseguradora presenta sus estados financieros consolidados con los de su subsidiaria Aesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas (antes Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas), la cual se dedica a la comercialización de seguros de vida, médico hospitalario, pensiones y todo lo relacionado a seguros de personas. El mercado en el que opera es el ámbito nacional de El Salvador.

Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. hasta el 4 de diciembre 2023 fue subsidiaria de Suramericana, S.A., domiciliada en Colombia. En esa misma fecha, luego de obtener las autorizaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y Superintendencia de Competencia, se firmó el Contrato de Compra en donde Interamericana Holding Group S.A., adquiere las acciones de Seguros Sura, S.A.

Los estados financieros consolidados de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y subsidiaria Aesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas (que en conjunto se denominan "la Aseguradora") están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América, excepto las notas de la utilidad por acción y el número de acciones.

2. Principales políticas contables materiales

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros consolidados fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros consolidados han sido preparados por Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF) y las Normas Contables de Seguros vigentes (Normas Contables de Seguros - NCS), prevaleciendo la normativa regulatoria cuando haya conflicto con las NIIF. Asimismo, la normativa contable regulatoria requiere que cuando las NIIF presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (35) se presentan las principales diferencias entre las normas contables utilizadas y las NIIF.

Los requerimientos de presentación de estados financieros consolidados y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCS 015 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros. Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. publica los estados financieros consolidados con base a la NCS 016 Normas para la Publicación de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros.

2.2 Consolidación

Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. consolida sus estados financieros con aquellas sociedades en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refiere el Artículo 10 de la Ley de Sociedades de Seguros, denominándolas subsidiarias:

Descripción de la Aseguradora	Giro del negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión		Resultados del periodo	
			Fecha	Monto	según libros	según libros	2024	2023
Aesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas	Seguros de personas	99.99%	Diciembre 5, 2001	<u>1,734.1</u>	US\$27,501.6	US\$26,144.6	US\$5,041.1	US\$2,738.3

Las transacciones y saldos entre Compañías han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

2.3 Inversiones financieras

Las inversiones financieras se registran al costo de adquisición o al valor de mercado, el menor. El valor de mercado para los instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño, se establece por el promedio simple de las transacciones ocurridas en las últimas cuatro semanas; los títulos valores emitidos por entidades radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño, con base a la categoría de riesgo asignada por una compañía clasificadora de riesgos inscrita en la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; y los títulos valores sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño y sin calificación de riesgo, a su valor presente.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del presupuesto nacional, se presentan al valor de adquisición.

2.4 Provisión de intereses y suspensión de la provisión

Los intereses por cobrar se contabilizan sobre la base de lo devengado. La provisión de intereses sobre préstamos se suspende cuando éstos tienen mora superior a noventa días.

2.5 Activo fijo

Los activos fijos se registran a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos. Los plazos de depreciación son los siguientes:

Descripción	Periodo de depreciación
Edificios	20 años
Mobiliario y equipo	5 años

2.6 Indemnizaciones y renuncia voluntaria

Indemnizaciones: Cuando un empleado es despedido sin causa justificada, la Aseguradora debe pagar una indemnización de acuerdo al Código de Trabajo. La política de la Aseguradora es registrar gastos por indemnizaciones cuando se conoce la obligación.

Renuncia voluntaria: La Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria fue publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de enero de 2014. Según lo establecido en la referida Ley las instituciones del sector privado e instituciones autónomas cuyas relaciones laborales se rigen por el Código de Trabajo estarán obligadas a partir del 1 de enero del año 2015 a cancelar una prestación económica por la renuncia voluntaria de sus trabajadores. Para tener derecho a la prestación económica el trabajador deberá tener acreditado como mínimo dos años de servicio continuo y efectivo en la empresa y deberá dar un preaviso por escrito al patrono.

Los trabajadores recibirán una prestación económica equivalente a 15 días de salario básico vigente por cada año de servicio. Dicho salario no podrá ser mayor a dos veces el salario mínimo diario legal vigente correspondiente al sector de la actividad económica del empleador.

Al 31 de diciembre de 2024 la Aseguradora mantiene una provisión por la prestación económica por renuncia voluntaria que asciende a US\$1,350.4 (US\$1,362.3 en 2023).

2.7 Reservas de provisión por activos de riesgo

La constitución de reservas de provisión por categorías de riesgo se hace con base a normas regulatorias vigentes; dichas normas permiten evaluar los riesgos de cada deudor con base a los criterios: de vocación empresarial y de pago, responsabilidad, situación económica y cobertura de las garantías reales.

Los incrementos de estas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumento del riesgo de cada uno de los deudores en particular; las disminuciones pueden ser ocasionadas por disminución del riesgo o por retirios del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado. Cuando el valor retirado del activo es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a gastos.

El monto de estas reservas o provisiones se incrementa por el resultado de las evaluaciones realizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y se disminuye con autorización de esa Institución cuando a su juicio la Aseguradora haya mejorado sus procedimientos de calificación de deudores.

2.8 Préstamos vencidos

Se consideran préstamos vencidos, los saldos totales de capital de aquellos préstamos que tienen cuotas de capital o intereses con mora superior a noventa (90) días o cuando la entidad ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no exista la morosidad antes indicada.

2.9 Activos extraordinarios

Los bienes recibidos en concepto de pago de créditos se contabilizan al costo o al valor de mercado, el menor de los dos. Para estos efectos se considera como valor de mercado de activos no monetarios, el valor pericial de los bienes realizado por perito inscrito en la Superintendencia del Sistema Financiero. Por los activos que han permanecido más de dos años y sus prórrogas, se constituye una provisión por el valor del activo registrado en la contabilidad, en cumplimiento del artículo 95 de la Ley de Sociedades de Seguros. La utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconoce hasta que se ha percibido.

2.10 Transacciones en moneda extranjera

Los ajustes por fluctuaciones de tipo de cambio en transacciones en moneda extranjera se aplican a cuentas de gastos o ingresos según corresponda.

2.11 Reservas de riesgos en curso

Las reservas de riesgos en curso se calculan sobre las primas causadas, netas de devoluciones, cancelaciones y cesiones por reaseguro o reafianzamiento, de los seguros de daños, de deuda de decuento, accidentes personales, de salud o médico hospitalario, vida de corto plazo, de vida de prima escalonada, los beneficios adicionales sobre los seguros de vida, extra primas, la deducción de mortalidad de los planes flexibles y las fianzas. La reserva para riesgos en curso de ciertos productos de

seguros se hace con base a la nota técnica autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Para las pólizas a uno o más años se utiliza el método de los veinticuatroavos, para las de menos de un año el método de prorrateo de póliza por póliza y para las de seguros de transporte contratados con base a certificados se reserva el cincuenta por ciento de las primas vigentes a la fecha de cálculo.

El cálculo de la Reserva de Riesgos en Curso de los Ramos de Desempleo, Deuda, Hipotecario y productos comercializados a través del canal Bancario, la Aseguradora utiliza el método de póliza cruzada, esto debido a que la prima Producto es contabilizada como ingreso hasta el momento de cobro. Este cambio de metodología de reserva fue realizado en el ejercicio 2016 para los tres primeros ramos, y para el último, en el presente ejercicio. Los cambios anteriormente mencionados fueron aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad como una buena práctica de la industria.

2.12 Reservas matemáticas

Las reservas matemáticas por los seguros de vida individual de largo plazo se calculan con base a la tabla de mortalidad, el interés técnico y las fórmulas actuariales que contiene cada clase de seguro. Para la determinación de estas reservas se deduce la reserva media y las primas diferidas. El monto de esta reserva es certificado por un actuario autorizado.

2.13 Reserva de provisión

Estas reservas se registran sobre los riesgos catastróficos aplicando el 5% a las primas netas de reaseguro del ramo de incendio, líneas aliadas y otros hasta un máximo equivalente a la sumatoria de la prioridad concertada en dichos contratos, más la responsabilidad no cubierta a cargo de la cedente, menos el margen de solvencia establecido para el riesgo catastrófico.

2.14 Reservas y obligaciones por siniestros

La reserva de siniestros se registra cuando se conoce la obligación por el monto estimado de la pérdida, hasta el máximo del monto asegurado. Sin embargo, el pago se efectúa hasta que se han reunido las pruebas necesarias que demuestren que el asegurado tiene derecho a la indemnización.

Las sociedades de seguros estiman una reserva de siniestros no reportados al cierre del ejercicio contable, tomando como base el promedio de los siniestros no reportados en los tres ejercicios económicos anteriores.

2.15 Provisión por riesgo país

La Aseguradora constituye provisiones por riesgo país por las actividades de colocación de recursos en el exterior. Este riesgo es imputable al país de domicilio del deudor u obligado al pago y desde el cual se debe obtener el retorno de los recursos invertidos, salvo que la Compañía Matríz actúe en calidad de deudor solidario y/o cuando el garante esté domiciliado en un país con calificación en grado de inversión.

Las instituciones que coloquen o comprometan sus recursos en otros países deben utilizar las calificaciones de riesgo soberano de los países, emitidas por las sociedades clasificadoras de riesgo reconocidas internacionalmente, para determinar el grado de riesgo país para las obligaciones de largo plazo.

Los incrementos de las provisiones causan un débito en las cuentas de resultados por aplicar - utilidades de ejercicios anteriores y un crédito en la cuenta de patrimonio restringido - utilidades de ejercicios anteriores. Las disminuciones en las provisiones causan una reversión de la aplicación contable de constitución.

2.16 Intereses por pagar

Los intereses sobre los préstamos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

2.17 Inversiones accionarias

Las inversiones en acciones de sociedades se registran utilizando el método de participación.

Cuando el valor de la adquisición es mayor que el valor en libros de la entidad emisora, la Aseguradora traslada a una cuenta de cargos diferidos el valor del exceso, el cual amortiza anualmente en un plazo de hasta tres años contados a partir de la fecha de adquisición de la inversión.

2.18 Reconocimiento de ingresos

Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son cobrados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de control.

Las comisiones sobre préstamos y operaciones contingentes con plazo mayor de ciento ochenta días se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento, se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

Los ingresos por primas vendidas se reconocen en resultados al inicio de la vigencia de la póliza correspondiente, cuando la póliza es a un plazo de un año o menos; para pólizas mayores a un año de plazo, el ingreso correspondiente al segundo año en adelante se registra como pasivo diferido. Se registra la reversión del ingreso por primas previamente reconocido, cuando han transcurrido 120 días sin recibir de los asegurados los pagos correspondientes de las pólizas.

2.19 Primas por cobrar

Los saldos de primas por cobrar representan las primas vencidas a partir del mes siguiente al cual debió efectuarse el pago. Las provisiones por concepto de primas vendidas se calculan aplicando los porcentajes indicados en el Manual de Contabilidad para Sociedades de Seguros vigente en El Salvador.

2.20 Salvamentos y recuperaciones

Con este concepto se conocen los ingresos provenientes de recuperaciones que se perciben de activos siniestrados, en los que la Aseguradora ha pagado a sus clientes la indemnización correspondiente. Cuando los ingresos derivados de tales recuperaciones tienen que compartirse en coaseguro, reaseguro o reafianzamiento, se debita la cuenta de ingresos por la parte cedida.

2.21 Reconocimiento de pérdidas en préstamos

Se reconocen como pérdidas en la cartera de préstamos los casos siguientes: a) los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial; b) los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial; c) los saldos sin documento ejecutivo para iniciar la recuperación por la vía judicial; d) los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo; e) los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor; f) cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y g) cuando a juicio de la entidad no exista posibilidad de recuperación.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

2.22 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta incluido en el estado consolidado de resultados para determinar la utilidad o pérdida neta del año está compuesto por el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto que se espera pagar sobre los ingresos netos gravados del año, usando la tasa impositiva vigente a la fecha del balance, y cualquier ajuste de impuesto por pagar de años previos.

El impuesto diferido es calculado usando el método del pasivo basado en el balance general, si existen diferencias temporarias entre los valores en libros de los activos y pasivos para propósitos de reportes financieros y los montos usados para propósitos fiscales. El monto del impuesto diferido registrado se basa en la expectativa de realización o liquidación del valor en libros de activos o pasivos, usando la tasa impositiva vigente a la fecha del balance general consolidado.

2.23 Gastos de adquisición y conservación de primas

Los gastos de adquisición y conservación de primas se registran en el período en que se incurrin.

2.24 Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros consolidados

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración de la Aseguradora realice estimaciones y supuestos que afectan los importes registrados de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados y los montos de los ingresos y gastos durante el periodo que se informa. Aunque estos estimados se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros consolidados, los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

3. Caja y bancos

Este rubro está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal y se integra de la siguiente manera:

	2024	2023
Caja	US\$ 3.6	US\$ 3.6
Bancos locales	<u>7,585.2</u>	<u>11,196.7</u>
	7,588.8	11,200.3
Efectos de cobro inmediato	<u>263.1</u>	<u>412.5</u>
Total	<u>US\$ 7,851.9</u>	<u>US\$ 11,612.8</u>

Los depósitos en bancos no incluyen depósitos restringidos.

4. Reportos y operaciones bursátiles

Este rubro representa los títulos valores transados en bolsa de valores y los reportos que la Aseguradora ha realizado directamente con el reportado. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Aseguradora no tiene inversiones en reportos.

5. Diversificación de inversiones

El patrimonio neto mínimo más las reservas técnicas y matemáticas constituyen la base para la inversión de la Aseguradora, las cuales deben estar respaldadas por el monto de las inversiones realizadas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Aseguradora mantiene inversiones por un monto de US\$145,586.1 y US\$145,622.6, respectivamente, de las cuales la inversión elegible de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Sociedades de Seguros asciende a US\$132,430.1 y US\$130,823.6, respectivamente. Las inversiones se encuentran diversificadas en los instrumentos y activos que se detallan a continuación:

Clase de instrumento o activo	2024 Inversión		2023 Inversión	
	Monto	Elegible	Monto	Elegible
Títulos valores de renta fija	US\$29,500.0	US\$ 29,500.0	US\$ 17,191.9	US\$17,191.9
Depósitos de dinero	60,830.5	60,830.5	71,476.7	67,098.0
Otros instrumentos de oferta pública	2,683.3	2,683.3	1,720.3	1,720.3
Depósitos en Administración	40.2	40.2	5,965.5	5,965.5
Primas por cobrar seguro directo	47,654.5	34,498.5	44,457.7	34,037.4
Siniestros por cobrar por cesiones de reaseguros	4,783.8	4,783.8	4,698.7	4,698.7
Préstamos con garantía de pólizas	<u>93.8</u>	<u>93.8</u>	<u>111.8</u>	<u>111.8</u>
Totales	<u>US\$145,586.1</u>	<u>US\$132,430.1</u>	<u>US\$145,622.6</u>	<u>US\$130,823.6</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y durante los períodos reportados, la Aseguradora no presenta deficiencias de inversiones.

El movimiento de las provisiones en los períodos reportados se muestra a continuación:

Conceptos	Primas
Saldo al 31 de diciembre 2022	US\$ 721.1
Más - Incrementos de provisiones	1,141.7
Menos - Decrementos de provisiones	<u>(1,074.4)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2023	788.4
Más - Incrementos de provisiones	<u>309.0</u>
Saldo al 31 de diciembre 2024 (nota 9)	<u>US\$ 1,097.4</u>

Al 31 de diciembre de 2024 la tasa de cobertura es de 2.3% (1.9% en 2023).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio de la cartera de inversiones es de 8.7% (5.9% en 2023).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de inversiones (incluyendo intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones del periodo reportado, para aquellas inversiones que generan rendimientos.

6. Inversiones financieras

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos con fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, las cuales se detallan a continuación:

	2024	2023
Títulos valores negociables:		
Emitidos por el Gobierno de El Salvador	US\$ 13,304.0	US\$ 9,167.6
Emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador	458.1	703.5
Emitidos por entidades extranjeras	13,912.0	7,073.5
Certificados de inversión	28,300.0	28,417.5
Depósitos en administración	40.2	5,973.6
Títulos valores no negociables:		
Fondos de titularización	1,509.2	1,751.7
Depósitos en bancos	<u>29,350.0</u>	<u>34,050.0</u>
Intereses por cobrar	86,873.5	87,137.4
	<u>2,021.0</u>	<u>1,596.2</u>
	<u>US\$ 88,894.5</u>	<u>US\$ 88,733.6</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Aseguradora no refleja provisiones para la cartera de inversiones. Durante los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hubo movimientos en las provisiones.

La tasa de rendimiento promedio de la cartera de inversiones es de 8.7% (5.9% en 2023).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de inversiones (incluyendo intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones del periodo reportado.

7. Cartera de préstamos, neto

La cartera de préstamos de la Aseguradora se detalla a continuación:

	2024	2023
Préstamos vigentes:		
Préstamos con garantía de pólizas	<u>US\$ 93.8</u>	<u>US\$ 111.9</u>
Subtotal	<u>93.8</u>	<u>111.9</u>
Préstamos vencidos:		
Intereses sobre préstamos	<u>10.4</u>	<u>11.0</u>
Menos - Reservas de saneamiento	104.2	122.9
	-	-
Cartera de préstamos neta	<u>US\$ 104.2</u>	<u>US\$ 122.9</u>

La tasa de rendimiento promedio es de 3.2% (1.9% en 2023).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera de préstamos del periodo reportado.

8. Provisiones por préstamos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Aseguradora no mantiene provisiones por préstamos para cubrir eventuales pérdidas, debido a que los préstamos otorgados están garantizados con pólizas de seguros.

9. Primas por cobrar, neto

Este rubro se encuentra diversificado por ramos de operación y registra el importe de las primas pendientes de cobro así:

	2024	2023
Por seguros de vida, accidentes y enfermedades	US\$ 16,595.1	US\$ 15,248.8
De seguros de daños	24,190.0	20,160.9
De fianzas	4.4	3.9
Vencidas	<u>7,218.9</u>	<u>7,876.5</u>
Subtotal	48,008.4	43,092.1
Menos - Provisión por primas por cobrar	<u>(1,097.4)</u>	<u>(788.4)</u>
Primas netas por cobrar	<u>US\$ 46,911.0</u>	<u>US\$ 42,303.7</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Aseguradora cuenta con provisiones por primas por cobrar para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de las mismas. Dichas provisiones ascienden a US\$1,097.4 y US\$788.4, respectivamente.

El movimiento de las provisiones registradas durante los períodos reportados se muestra a continuación:

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A. Y SUBSIDIARIA

(Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)

Asesuisa

Estados Financieros Consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y cifras correspondientes de 2023 e Informe de los Auditores Independientes de fecha 17 de febrero de 2025

Saldo al 31 de diciembre de 2022	US\$	721.1
Más - constitución de provisiones		1,141.7
Menos - decrementos en provisiones		(1,074.4)
Saldo al 31 de diciembre de 2023		788.4
Más - constitución de provisiones		309.0
Saldo al 31 de diciembre de 2024	US\$	1,097.4

10. Sociedades deudoras de seguros y fianzas

En este rubro se registran los derechos de la Aseguradora por diversas cesiones, como se muestra a continuación:

	2024	2023
Cuenta por seguros y fianzas	US\$ 1,155.4	US\$ 186.1
Cuenta corriente por reaseguros y reafianzamientos	946.6	951.0
Total	US\$ 2,102.0	US\$ 1,137.1

11. Inversiones permanentes, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Aseguradora no posee inversiones permanentes.

12. Activo Fijo, neto

El activo fijo se detalla a continuación:

	2024	2023
Edificios	US\$ 259.8	US\$ 276.4
Mobiliario y equipo	1,924.8	1,886.8
Mejoras en propiedades arrendadas	1,585.8	1,561.9
	3,770.4	3,725.1
Menos - Depreciación acumulada	(1,733.1)	(1,474.4)
Total	US\$ 2,037.3	US\$ 2,250.7

El movimiento del activo fijo en los ejercicios reportados se presenta a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2022	US\$	2,389.7
Adquisiciones		356.2
Depreciación		(495.2)
Saldo al 31 de diciembre de 2023		2,250.7
Adquisiciones		312.6
Retiros		(30.0)
Depreciación		(496.0)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	US\$	2,037.3

13. Bienes recibidos en pago (Activos extraordinarios)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no posee saldos netos por activos extraordinarios.

14. Obligaciones por siniestros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Aseguradora tenía obligaciones en concepto de siniestros pendientes de pago por US\$13.0 y US\$7.8, respectivamente.

15. Depósitos por operaciones de seguros

La Aseguradora tiene depósitos a favor de sus asegurados por valor de US\$1,247.2 y US\$1,194.8, respectivamente, cuya distribución se presenta a continuación:

	2024	2023
Depósitos para primas de seguros	US\$ 1,221.7	US\$ 1,170.6
Depósitos para primas de fianzas	25.5	24.1
Otros depósitos	0.0	0.1
Total	US\$ 1,247.2	US\$ 1,194.8

16. Otras obligaciones con asegurados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Aseguradora presenta registros a favor de sus asegurados en concepto de sumas resultantes de otras obligaciones derivadas de pólizas dotalas suscritas por valor de US\$4,817.6 y US\$4,625.3, respectivamente.

17. Reservas técnicas y por siniestros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las reservas de riesgos en curso, matemáticas y por siniestros constituidas por la Aseguradora para afrontar compromisos derivados de las pólizas de seguros y fianzas en vigor, ascienden a un total de US\$67,993.3 y US\$73,361.5, respectivamente.

El movimiento registrado durante el período en las cuentas de reservas técnicas y por siniestros se resume a continuación:

	Reservas de riesgos en curso	Reservas matemáticas	Reservas por siniestros	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	US\$ 47,993.1	US\$ 12,654.4	US\$ 21,490.0	US\$ 82,137.5
Más incrementos de reservas	14,718.6	1,236.0	6,769.3	22,723.9
Menos retiros de plan A-2000	-	(44.0)	-	(44.0)
Menos decrementos de reservas	(15,870.1)	(6,762.9)	(8,822.6)	(31,455.6)
Reclasificación reserva PRIMABAC	(6,521.5)	6,521.5	(0.3)	(0.3)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	40,320.1	13,805.0	19,436.4	73,361.5
Más incrementos de reservas	16,326.3	1,260.5	4,826.5	22,413.3
Menos retiros de plan A-2000	-	(53.9)	-	(53.9)
Menos decrementos de reservas	(12,988.1)	(8,458.6)	(6,280.9)	(27,727.6)
Reclasificación reserva PRIMABAC	(8,131.2)	8,131.2	0.0	(0.0)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	US\$ 35,527.1	US\$ 14,484.2	US\$ 17,982.0	US\$ 67,993.3

Al 31 de diciembre de 2024 la reserva del Producto Vida Ahorro asciende a US\$4,788.2 (US\$13,047.1 en 2023).

Para el cálculo de la Reserva de Riesgos en Curso de los Ramos de Desempleo, Deuda, Hipotecario y productos retail comercializados a través del canal Bancario, la Aseguradora utiliza el método de póliza a póliza, esto debido a que la prima Producto es contabilizada como ingreso hasta el momento de cobro (Mensual, trimestral, semestral o anual según proceda). Este cambio de metodología de reserva fue realizado a partir del ejercicio 2016 a la fecha para los tres primeros ramos.

18. Sociedades acreedoras de seguros y fianzas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Aseguradora tiene registrado obligaciones que ascienden a US\$7,252.7 y US\$4,371.1, respectivamente, las cuales se encuentran distribuidas así:

	2024	2023
Obligaciones en cuenta corriente con sociedades de reaseguro y reafianzamiento	US\$ 7,252.6	US\$ 4,360.9
Obligaciones en cuenta corriente con sociedades por seguros y fianzas	0.1	10.2
Total	US\$ 7,252.7	US\$ 4,371.1

19. Obligaciones con entidades financieras

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Aseguradora tiene obligaciones con instituciones financieras nacionales por la suma de US\$960.5 y US\$197.9, respectivamente.

20. Obligaciones con intermediarios y agentes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Aseguradora tiene obligaciones con agentes e intermediarios de seguros por la suma de US\$8,885.9 y US\$7,830.8, respectivamente.

21. Diversos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Aseguradora mantiene saldos netos por otros activos, cuya distribución se presenta a continuación:

	2024	2023
Pagos anticipados y cargos diferidos	US\$ 8,859.6	US\$ 6,386.4
Cuentas por cobrar diversas	253.2	239.6
Otros activos	903.7	181.8
Impuesto sobre la renta diferido	1,777.4	1,325.5
Total	US\$ 11,793.9	US\$ 8,133.3

22. Provisión por obligaciones laborales

Al 31 de diciembre de 2024 la Aseguradora mantiene una provisión por la prestación económica por renuncia voluntaria y jubilación por un valor de US\$1,362.2 (US\$1,361.0 en 2023). El movimiento de la cuenta está conformado de la siguiente manera:

	2024	2023
Saldo inicial	US\$ 1,362.2	US\$ 1,381.0
Pagos realizados	(60.1)	(391.0)
Incrementos	107.1	404.9
Disminuciones	(68.8)	(32.7)
Saldo final	US\$ 1,350.4	US\$ 1,362.2

La Aseguradora mantiene una provisión por retiro voluntario. El cálculo estimado por un actuario asciende a \$1,350.4 (1,362.2 en 2023). El pago en concepto de Retiro Voluntario en cumplimiento a lo establecido en la ley ascendió a \$50.1 en 2024 (\$391.0 en 2023) y fue aplicado a los resultados del ejercicio.

Las valuaciones actuariales más recientes de los activos del plan y del valor presente de la obligación por beneficios definidos fueron realizadas al 31 de diciembre de 2024 por actuarios independientes. El valor presente de la obligación por beneficios definidos y el costo laboral del servicio actual y el costo de servicios pasados fueron calculados utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales son las siguientes:

	2024	2023
Tasa(s) de descuento	5.5%	5.5%
Tasa(s) esperada de incremento salarial	3.0%	4.0%
Tasa de Rotación promedio	8.7%	6.3%
Edad Actuarial promedio	34.7	42.8

La tabla de mortalidad utilizada es la CSO '2001 elaborada por la Sociedad de Actuarios Norteamericana, SOA

23. Préstamos convertibles en acciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Aseguradora no poseía préstamos convertibles en acciones.

24. Utilidad por acción

La utilidad por acción de los periodos reportados se presenta a continuación:

	2024	2023
Utilidad por acción (en dólares de los Estados Unidos de América)	US\$ 10.95	US\$ 8.78

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad neta mostrada en el estado de resultados y el promedio de acciones en circulación de 700,000 durante los años 2024 y 2023.

25. Gastos de administración

Los gastos de administración por los periodos del 1 de enero al 31 diciembre se resumen a continuación:

	2024	2023
Gastos de personal	US\$ 5,484.0	US\$ 5,008.9
Impuestos y contribuciones	6,896.3	5,762.2
Seguros	478.1	436.2
Depreciaciones	496.0	495.2
Amortizaciones	364.1	355.3
Por servicios de terceros	2,646.5	2,817.8
De directores	85.6	50.5
Otros gastos de administración	2,005.5	2,366.7
Total	US\$ 18,456.1	US\$ 17,292.8

26. Reserva legal

De acuerdo con los artículos 123 y 124 del Código de Comercio, las sociedades deben constituir una reserva legal igual al 7% de las utilidades antes de impuesto y el límite mínimo legal de dicha reserva será la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Aseguradora cuenta con una reserva legal de US\$1,680.0 por ambos periodos, que representa el 20% del capital social.

27. Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad está conformado por el impuesto corriente y el impuesto diferido, siendo el impuesto corriente el que se calcula de acuerdo con las leyes fiscales de El Salvador, y el impuesto diferido el que proviene del efecto impositivo de las diferencias temporarias que surgen cuando el valor en libros de los activos y pasivos difieren de sus bases fiscales.

El impuesto a la utilidad en el estado de resultados asciende a US\$2,144.6 en 2024 (US\$3,048.1 en 2023) una tasa efectiva de 21.8% (33.1% en 2023), respectivamente, conformado como sigue:

	2024	2023
Impuesto a la utilidad corriente - gasto	US\$ 2,798.9	US\$ 3,455.3
Impuesto a la utilidad diferido - ingreso	(654.3)	(407.2)
Total	US\$ 2,144.6	US\$ 3,048.1

Impuesto sobre la renta corriente

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos en el país, de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo N°134 de fecha 18 de diciembre de 1991, vigente desde el 1 de enero de 1992.

El impuesto sobre la renta corriente difiere del impuesto que resultaría al aplicar la tasa impositiva a la utilidad antes de impuesto, conforme a la conciliación que se muestra a continuación:

	2024	2023
Impuesto que resultaría de aplicar la tasa impositiva del 30% a la utilidad antes de impuesto	US\$ 2,942.0	US\$ 2,758.1
Más - Efecto fiscal de gastos no deducibles	2,490.8	2,052.7
Menos - Efecto fiscal de ingresos exentos	(2,644.3)	(1,365.7)
Efecto fiscal ganancia de capital	10.4	10.2
Total	US\$ 2,798.9	US\$ 3,455.3

Al 31 de diciembre de 2024, se determinó una renta imponible de US\$9,295.3 (US\$11,483.7 en 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el pago a cuenta asciende en US\$3,731.9 y US\$3,583.1, respectivamente.

Las autoridades fiscales pueden revisar las declaraciones de impuesto sobre la renta presentadas por la Aseguradora, durante los tres años siguientes a la fecha de presentación de las mismas.

Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2024, el impuesto sobre la renta diferido en el estado de resultados es de US\$654.3 (US\$407.2 en 2023), y ha sido calculado aplicando la tasa impositiva de 30% a las diferencias temporarias identificadas. El detalle de dicho impuesto es como sigue:

	2024	2023
Activo por impuesto sobre la renta diferido:		
Provisión bono de cumplimiento	US\$ 370.4	US\$ 123.3
Provisión por retiro económico voluntario	405.1	155.3
Provisión por jubilación	0.0	253.4
Provisión vacaciones devengadas	6.8	3.8
Provisión primas por cobrar	329.2	236.5
Provisión por saneamiento de otros activos	22.5	14.5
Retención bomberos	643.4	538.7
Total	US\$ 1,777.4	US\$ 1,325.5

	2024	2023
En el balance general consolidado: Activo por impuesto sobre la renta diferido - otros activos diversos	US\$ 1,777.4	US\$ 1,325.5

Pasivo por impuesto sobre la renta diferido - cuentas por pagar	US\$ 1,123.1	US\$ 918.3
---	--------------	------------

	2024	2023
En el estado consolidado de resultados: Impuesto sobre la renta diferido activo	US\$ (859.1)	US\$ (838.1)
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	204.8	430.9

Ingreso por impuesto sobre la renta diferido, neto	US\$ (654.3)	US\$ (407.2)
--	--------------	--------------

28. Personas relacionadas

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, son personas relacionadas:

Las personas naturales que sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la Aseguradora, incluidas las acciones del cónyuge y parientes hasta el primer grado de consanguinidad.

También son personas relacionadas aquellas sociedades cuya propiedad se encuentre en las siguientes circunstancias:

a. En la que un accionista de la Aseguradora, su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la institución, y el diez por ciento o más de acciones con derecho a voto de la Aseguradora referida.

b. En las que un director o gerente de la Aseguradora, su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad sean titulares del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la Aseguradora referida.

c. En las que dos o más directores o gerentes, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, tengan en conjunto la titularidad del veinticinco por ciento o más de las acciones.

d. En que los accionistas, directores o gerentes de una sociedad de seguros, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares en conjunto del diez por ciento o más de las acciones de la Aseguradora referida.

Los estados financieros consolidados incluyen saldos y transacciones con entidades miembros del grupo económico al cual pertenece la Aseguradora diferentes de los indicados en el Art. 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, según se resume a continuación:

	2024	2023
Saldos al 31 de diciembre:		
Cuentas de activo:		
Ficohsa Seguros S.A.	US\$ 410.4	US\$ 1.2
Seguros América S.A.	56.8	0.0
Cuentas de pasivo:		
Ficohsa Seguros S.A.	44.8	2.5
Global Protection Reinsurance	162.1	0.0

Transacciones por los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre:

Primas cedidas/ tomadas por reaseguros Seguros Generales Suramericana S.A.*	US\$ 2,127.9	US\$ 1,262.9
Ficohsa Seguros S.A.	US\$ 297.2	US\$ 0.0
Seguros América S.A.	US\$ 63.5	US\$ 0.0
Global Protection Reinsurance	US\$ 190.7	US\$ 0.0
Ingresos por recuperación de siniestros Seguros Generales Suramericana S.A.*	US\$ 473.2	US\$ 311.3
Global Protection Reinsurance	US\$ 1.2	US\$ 0.0
Ingresos por comisiones de reaseguros Seguros Generales Suramericana S.A.*	US\$ 0.0	US\$ 311.3
Ficohsa Seguros S.A.	US\$ 62.9	US\$ 0.0
Global Protection Reinsurance	US\$ 27.4	US\$ 0.0
Gastos por comisiones de reaseguros Seguros América S.A.	US\$ 6.7	US\$ 0.0

* Para el ejercicio 2024 Seguros Generales Suramericana, S.A. yo no fue relacionada de la Aseguradora.

La Aseguradora tiene la práctica de obtener estudios de precios de transferencia para asegurar que las transacciones con relacionadas se hagan a precios de mercado. A la fecha de este informe, el estudio correspondiente a 2024 está pendiente de ejecución.

29. Créditos relacionados

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros, así como sus subsidiarias, no podrán tener en su cartera créditos otorgados a personas naturales o jurídicas relacionadas por un monto superior al 15% del capital pagado y reservas de capital de la institución; además, dicho monto no podrá exceder del 2% de los activos totales netos de reservas de saneamiento y depreciaciones de la Aseguradora o de sus subsidiarias, según el caso.

Durante los periodos reportados de 2024 y 2023, la Aseguradora no efectuó créditos a partes relacionadas.

30. Requerimiento del patrimonio neto mínimo

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros deben contar con un patrimonio neto mínimo, para cubrir obligaciones extraordinarias provocadas por desviaciones en la siniestralidad, en exceso de lo esperado estadísticamente. Esta medición financiera se calcula con base en las reglas establecidas en el artículo 30 de la citada Ley.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el patrimonio neto mínimo requerido para la Aseguradora asciende a US\$15,485.5 y US\$14,742.2, respectivamente, y para su subsidiaria de seguros de personas es de US\$21,980.0 y US\$20,524.6, respectivamente. Las Sociedades cumplen con lo establecido en la Ley.

31. Indicadores de la carga del recurso humano

Durante el año 2024 la Aseguradora ha mantenido un promedio (calculado con base en el número de empleados al final de cada mes dividido por 12) de 286 empleados (271 en 2023). De este número de empleados, aproximadamente el 33% (34% en 2023) pertenece a las áreas de producción y comercialización y el resto pertenecen a las áreas de recursos humanos, administración y soporte.

32. Utilidad distribuible

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A. Y SUBSIDIARIA

(Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A.

con domicilio en Panamá)

Estados Financieros Consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y cifras correspondientes de 2023 e Informe de los Auditores Independientes de fecha 17 de febrero de 2025

	2024	2023
Utilidad neta	US\$ 7,662.2	US\$ 6,145.5
Más: Utilidad distribuible de ejercicios anteriores	<u>34,244.7</u>	<u>32,599.4</u>
Utilidad disponible	<u>41,906.9</u>	<u>38,744.9</u>
Menos: Intereses, comisiones y recargos por cobrar (*)		
Sobre inversiones	586.7	358.5
Riesgo país	333.6	271.2
Utilidad distribuible	<u>US\$ 40,986.6</u>	<u>US\$ 38,115.2</u>

(*) Para fines consolidados solo se consideran los valores de estados financieros separados.

33. Litigios pendientes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Aseguradora tiene los siguientes litigios pendientes:

Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. mantiene pendientes los litigios siguientes:

- Según notificación de fecha ocho de abril de dos mil catorce la Dirección General de Impuestos Internos, determinó a la Aseguradora respecto del ejercicio impositivo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2015, una disminución de saldo a favor en exceso por valor de US\$167.6, el cual constituirá deuda tributaria de conformidad al art. 74-A del Código Tributario; y determina a favor de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. la cantidad de US\$65.4 en concepto de excedente de Impuesto sobre la Renta del correspondiente período tributario. Con fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas en dicho proceso resolvió: Confirmar la resolución emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, confirmado a su vez la cuantía estimada de la pretensión por valor de US\$167.6. Con fecha 12 de junio de 2018 el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo resolvió admitir la demanda promovida por la Aseguradora, contra las actuaciones de la Dirección General de Impuestos Internos y el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas. El 02 de septiembre de 2019 se notificó la sentencia desestimatoria en el presente caso. El 09 de septiembre de 2019 se presentó recurso de apelación contra la sentencia en primera instancia. El 22 de octubre de 2019 fue admitido el recurso de apelación y se convocó a audiencia para el 22 de enero de 2020. El 27 de agosto de 2020 se presentó nuevo poder ante el juez de primera instancia. El 03 de septiembre de 2020 se tuvo actualizada la personería. El 17 de septiembre de 2020 se actualizó la personería ante la cámara. El 21 de octubre de 2020 se tuvo actualizada la personería. El 16 de marzo de 2021 se tuvo por actualizada la personería de las apoderadas del TAIJ, se tuvo por actualizada la personería de las apoderadas del TAIJ nuevamente. El 07 de julio de 2021, en el proceso 00052-18-ST-COPA-100, se ordenó renovar la fianza. El 14 de julio de 2021 se presentó el escrito de renovación de fianza; el Tribunal previno rectificar la fianza otorgada. El 23 de julio de 2021 se presentó la fianza rectificad. El 13 de agosto de 2021 el Juez tuvo por presentada la nueva fianza otorgada. Al 31 de diciembre de 2021 el caso se encuentra a la espera de que el Juzgado de primera instancia dicte nueva sentencia atendiendo lo resuelto por la cámara en apelación. El 13 de enero de 2022 la sentencia de segunda instancia en la cual se revoca parcialmente la sentencia de primera instancia y se ordena dictar una nueva. La cámara dio la razón en cuanto a las objeciones de gastos de operación por no haber efectuado y enterado retenciones del impuesto sobre la renta, estos se redujeron a \$242.8. La nueva sentencia confirmará la objeción a gastos de operación por incremento de reservas técnicas de tipo previsional por \$427.8 de las cuales \$339.3 corresponden a Reserva de Riesgo en Curso- Reserva Catastrófica y \$88.5 corresponde a Reclamos en Trámite – Siniestros no reportados. Con fecha 20/04/22 se presentó escrito en el juzgado primero informando que la Aseguradora pagó el ISR por reservas técnicas.

El 19/07/22 se presentó escrito en el Juzgado primero renovando la fianza. El 28 de julio de 2022 se recibió resolución a través de la cual se tuvo por renovada la fianza y se reiteró a la autoridad demandada que debe continuar cumpliendo con la medida cautelar. Al 31 de diciembre 2024 y 2023 se está a la espera de resolución favorable a la Compañía según evaluación de la Administración y sus asesores.

- Según notificación de fecha 10 de agosto de 2015 con referencia 20001-NEX-0625-2015, la Dirección General de Impuestos Internos, determinó a la Aseguradora respecto del ejercicio impositivo 2012, una disminución del saldo de Impuesto sobre la Renta a favor de la Aseguradora por un valor de US\$362.1, esto como resultado de haber determinado que el valor del excedente a devolver es de US\$391.2, y no el declarado y reclamado por la Aseguradora, mismo que asciende a US\$753.4.

Ante dicha resolución, la Dirección General otorgó a la Aseguradora, el plazo establecido en la ley para la aportación de las pruebas que considere idóneas y que amparen la razón de la inconformidad. En relación a lo anterior, con fecha 1 de septiembre de 2015, la Aseguradora presentó ante la Unidad de Audiencias y Tasaciones de la Dirección General de Impuestos Internos la aportación de prueba documental y argumentos que respaldan la inconformidad a efecto de desvirtuar las objeciones planteadas, así como los argumentos de derecho correspondientes. Como resultado de lo resuelto por la Unidad de Audiencia y Tasaciones (UAT) el día 11 de mayo de 2016, se presentó un recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas.

Con fecha 12 de septiembre del 2016 el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos notificó la apertura a pruebas, habiéndose presentado el día 27 de septiembre las pruebas pertinentes, así como los argumentos de derecho correspondientes. El 01 de octubre de 2020 se presentó la demanda. El 15 de marzo de 2021, se admitió la demanda y dio por finalizadas las diligencias de aviso de demanda. El 25 de mayo de 2021 se tuvo por emplazadas a las Autoridades demandadas. El 17 de marzo de 2022, se presentó escrito invocando doctrina legal. El 27 de julio de 2023, se celebró la audiencia. Al 31 de diciembre 2024 y 2023, la Aseguradora de conformidad con evaluación de sus asesores está a la espera de recibir sentencia favorable.

- Proceso judicial Civil y mercantil, promovido por el Fondo de Seguridad Social (FOVIAL) demandando a Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. en Juicio Sumario declarativo de obligación mediante el cual se pretende reconocer el monto del contrato que no se cumplió por parte del afianzado (Fianza emitida es por un valor de US\$1,600.0). Se ha celebrado la audiencia preparatoria, del curso de revocatoria presentado por parte del demandante. Al 31 de diciembre 2021, se ha promovido el incidente de improponibilidad sobreveniendo de la demanda por existir cosa juzgada respecto de la pretensión del proceso. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se ha recibido notificación alguna resolviendo la petición realizada y se espera que el tribunal a cargo dicte la sentencia que conforme a derecho corresponda.

- En Juzgado Civil y mercantil se está ventilando Juicio Sumario declarativo de obligación por valor de \$220.6 mediante el cual la Fiscalía General de la República en representación del Ministerio de Obras Públicas pretende reconocer el monto del contrato que cumplió el afianzado (CONASA). El caso al 31 de diciembre 2022 se encontraba en estudio el proyecto de sentencia. Con fecha 19 de mayo de 2023, se presentó escrito ante la Cámara de lo Civil en donde se expresan agravios en relación con la inconformidad ante la sentencia emitida. El día 07 de diciembre de 2023, se dictó sentencia en el recurso de apelación confirmando la sentencia definitiva pronunciada en primera instancia. Al 31 de diciembre de 2023 la Aseguradora presentó recurso de casación a la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia. La Aseguradora con fecha 10 de junio 2024 realizó el pago de la obligación, dándose por finalizado el caso.

- Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. presenta un procedimiento administrativo sancionador iniciado por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor (TSDC) por la cantidad de \$8.0 proveniente de la denuncia interpuesta por el señor Carlos Roberto Castillo Monje. La etapa probatoria ya fue evacuada solo hace falta que el TSDC otorgue audiencia final a los interesados y a la respectiva resolución final. Al 31 de diciembre de 2023 el caso fue resuelto a favor de la aseguradora por prescripción de la infracción.

- En el Juzgado Tercero Civil y Mercantil Santa Ana, el señor David Ernesto Moreno García ha presentado reclamo por el pago de seguro por la cantidad de \$5.9 sobre inmueble ubicado en Cantón Loma Alta, Santa Ana. El 25 de octubre de 2024 se celebró audiencia única en donde se dio lugar al argumento de improponibilidad al no ser un proceso de pago de siniestro de incendio el aplicable en este caso.

- En el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil San Miguel Centro la señora Elia Leonila Amaya de Martínez ha interpuesto demanda de pago de seguro de una póliza colectiva por la cantidad \$7.0. Con fecha 10 de octubre de 2024, se contestó la demanda alegando incompetencia territorial e incidentes procesales incluyendo denominación de la sociedad. Se programó Audiencia para el día 07 de noviembre de 2024 en donde no se admitió la incompetencia territorial. Al 31 de diciembre de 2024, el caso se encuentra pendiente de resolución.

- Aseguradora Suiza Salvadoreña, Sociedad Anónima, mantiene Proceso Contencioso Administrativo Derivado de un Proceso Administrativo Sancionador. El 23 de febrero de 2024, la aseguradora fue multada por \$44.7, por supuestas irregularidades en la renovación de las pólizas de seguro de desempleo. El 13 de septiembre de 2024 se presentó demanda en la Sala de lo Contencioso Administrativo. Al 31 de diciembre de 2024 el caso se encuentra pendiente de resolución.

Asesuisa Vida, S.A.

Seguros de Personas mantiene pendientes los litigios siguientes:

- La Superintendencia de Competencia, el 26 de abril de 2013 notificó una resolución en contra de Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas, mediante la cual se instruye de oficio un procedimiento administrativo sancionador. El 17 de abril de 2015 se emitió por parte de la Superintendencia de Competencia una resolución en la que se determinaba, además de otras Sociedades de Seguros investigadas, que Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas, había incurrido en supuestas prácticas anticompetitivas y que por lo tanto se le sancionaba con una multa de US\$1,365.3. No estando de acuerdo con dicha resolución, Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas, en fecha 28 de abril de 2015, presentó recurso de revisión ante la Superintendencia de Competencia; consecuentemente, en fecha 27 de mayo 2015, se emitió resolución por parte de esa Superintendencia, confirmando la resolución apelada y ordenando al pago de la multa.

Debido a lo anterior y haciendo uso de sus derechos, Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas, el día 5 de junio de 2015, presentó demanda ante la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo, solicitando además la suspensión provisional de los actos sobre los cuales se reclama, así como los que sean de su consecuencia. El día 20 de noviembre del año 2015, la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo, resolvió admitir la demanda en contra del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, en contra de las resoluciones emitidas los días 17 de abril de 2014 y 27 de mayo de 2015; además, procedió a suspender inmediata y provisionalmente los efectos de ambas resoluciones; en consecuencia, mientras duren dichas diligencias no se podrá proceder a cobrar la multa interpuesta.

El día 8 de marzo de 2017, se recibió notificación de parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo en la cual se recibe y se admite la prueba presentada. El día 12 de octubre de 2017 se presentó el escrito de alegatos finales.

Al 31 de diciembre de 2022 se estaba a la espera de respuesta al encontrarse listo para dictar sentencia por parte del Tribunal.

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, con fecha 03 de octubre de 2023, emitió resolución en la que ordenó a la aseguradora a efectuar el pago de la multa. El 23 de noviembre de 2023, se efectuó el pago a la DGT.

- Según notificación de fecha 3 de noviembre de 2014 con referencia 20001-NEX-0294-2014, la Dirección General de Impuestos Internos concedió audiencia a la Aseguradora para que manifieste de considerarlo pertinente su conformidad o no, sobre las conclusiones obtenidas en la auditoría fiscal efectuada al ejercicio tributario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Auditoría mediante la cual esa Dirección General estableció un impuesto pendiente de pago por la cantidad de US\$230.8. Presumiendo la misma una evasión no intencional, concedió a la Aseguradora el plazo establecido en la ley para aportar las pruebas idóneas para su descargo.

A este respecto Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas presentó escrito mediante el cual informó y aportó las pruebas pertinentes de haber subsanado las observaciones efectuadas, también manifestaba su inconformidad con algunas de las observaciones. Como resultado de dicha fiscalización la Aseguradora reconoció en los resultados del ejercicio que finalizó al 31 de diciembre de 2014 un gasto no deducible por valor de US\$52.6. Al 31 de diciembre de 2015, el monto que se encuentra en proceso de resolución es por US\$165.2, y corresponde a la deducibilidad de Reservas de reclamos en trámite no reportados que la DGII no reconoce como gastos deducibles. Con fecha 04 de abril de 2015, Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas interpuso recurso de apelación ante el tribunal de apelaciones de los impuestos internos y de aduanas, en contra de la resolución pronunciada por la unidad de audiencia y tasaciones (UAT) de la Dirección General de Impuestos futuros, a efecto de puntualizar las razones y derecho, en los que se fundamenta la inconformidad con la resolución pronunciada por la UAT.

A este respecto el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas con fecha 18 de diciembre de 2018 vista la resolución pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) resolvió: Confirmar la resolución pronunciada por la DGII a nombre de Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas, por los montos y conceptos antes señalados. Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas con respecto a la resolución emitida por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas, estando en los términos establecidos en la Ley y con fundamento en lo regulado en los artículos 26 y 27 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa con fecha 23 de enero de 2019 interpuso aviso de demanda ante el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo.

El 20 de agosto de 2019 se presentó la demanda. El 16 de diciembre de 2019 se presentó escrito de solicitud urgente de medida cautelar y aportación de prueba. El 23 de diciembre de 2019 se admitió la demanda. El 27 de febrero de 2020 se presentó prueba para el otorgamiento cautelar. El 17 de septiembre de 2020 se actualizó la personería. El 09 de marzo de 2021 se declaró sin lugar la medida cautelar, se tuvo por actualizada la personería de los abogados de la sociedad. El 18 de agosto de 2021 se notificó resolución a través de la cual se otorgó traslado para expresar la anuencia a la realización de la audiencia de forma virtual. El 19 de agosto de 2021 se presentó escrito evacuando el referido traslado. El 17 de marzo de 2022, se presentó escrito invocando doctrina legal. El 12 de agosto de 2022, se celebró audiencia única en modalidad virtual. Al 31 de diciembre 2024 y 2023 se está a la espera de la sentencia favorable de conformidad con evaluación con asesores de la Compañía.

- Con fecha 28 de marzo de 2017, en auto proveído por la Subdirección Integral de Grandes Contribuyentes, la Dirección General de Impuestos Internos otorgó audiencia y abrió a pruebas para expresar la conformidad o no con el resultado de la auditoría fiscal contenido en el informe de fecha 15 de marzo de 2017, relativo al impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio impositivo de 2014. Mismo mediante el cual esa Dirección objeto gastos por constitución de Reservas Matemáticas por el valor de US\$5,348.6 y a su vez establece un Impuesto sobre la Renta complementario por la cantidad de US\$1,404.8, y sancionar a la aseguradora con una multa de \$351.2 en concepto de multa no intencional.

En consecuencia, Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas con fecha 4 de abril de 2017 expuso y presentó pruebas contundentes por las cuales sustentó su inconformidad con el contenido del informe de auditoría. Con fecha 24 de octubre de 2017, la Dirección General de Impuestos Internos, mediante la unidad de audiencia y tasaciones resolvió y emitió resolución en contra de Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas, razón por la cual con fecha 15 de noviembre de 2017 la aseguradora interpuso recurso de apelación ante el tribunal de apelaciones de los impuestos internos y aduanas contra la resolución emitida por la UAT.

Con fecha 20 de marzo de 2019, se recibió resolución pronunciada por la DGII y de conformidad a la razones expresadas por la apelante el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas resolvió: Modifíquese la resolución pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos en el sentido siguiente: 1) Revocase: a) la determinación del Impuesto sobre la Renta por la cantidad de US\$1,404.8 y b) la multa por evasión no intencional por la cantidad de US\$351.2; 2) Ajustése la disminución de saldo a favor declarado en exceso determinado por la DGII por la cantidad de US\$104.6 el cual constituirá deuda tributaria y 3) Determinese excedente de Impuesto sobre la Renta a favor de la apelante por la cantidad de US\$95.1. La aseguradora con respecto a la resolución emitida por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas, estando dentro de los términos establecidos en la Ley y con fundamento en lo regulado en los artículos 26 y 27 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa interpuso aviso de demanda en los tribunales correspondientes, mismo que fue aceptado por el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo con fecha 21 de mayo de 2019.

Con fecha 29 de julio 2020, se presentó escrito para evacuar las prevenciones efectuadas, y a la fecha el juzgado primero de lo contencioso no ha efectuado notificación alguna, todo esto debido a las situaciones de salud provocadas por la pandemia, lo cual ha originado demoras en los casos que se ventilan en los juzgados. El 15 febrero de 2021, se recibió notificación donde se admite la demanda presentada y el trámite sigue su curso normal. El 01 de agosto 2023, se conoció que el proceso se encontraba en etapa de sentencia. El 04 de septiembre de 2023, se presentó jurisprudencia con doctrina legal. Luego se obtuvo reproducción y copia del expediente y al 31 de diciembre se está a la espera de resolución. De este proceso se ha contratado una fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones. El 14 de octubre de 2024 se recibió sentencia desfavorable para la aseguradora. El 18 de octubre de 2024, se presentó Apelación ante la Cámara de lo Contencioso Administrativo. Al 31 de diciembre de 2024 se está a la espera de la resolución correspondiente.

- Con fecha 02 de diciembre de 2022, se recibió notificación de admisión de la demanda del Proceso Ejecutivo Mercantil promovido por la señora Reina Josefina Guardado de Figueroa reclamando el pago de un seguro de vida. El 15 de diciembre de 2022 se presentó contestación de demanda en sentido negativo. El 09 de enero de 2023 se nos notificó la admisión de contestación de demanda en sentido negativo y se otorgó un plazo de 5 días para la contestación de demanda. Se contestó la demanda y se emitió sentencia favorable a nuestros intereses. La parte demandante apeló de la sentencia y la Cámara resolvió el 17 de mayo 2023 revocar la resolución de primera instancia, y se ordena la continuación del proceso. El 15 de agosto de 2023 se dictó sentencia estimativa en donde se nos ordenaba pagar a la beneficiaria. El 20 de agosto de 23 se apeló sentencia condenatoria la cual fue declarada sin lugar. El 26 de julio de 23 se admitió el recurso. El 20 de agosto de 2023, la aseguradora apeló e impugnó la sentencia condenatoria, siendo declarada sin lugar por la Cámara. Al 31 de diciembre 2024 se está a la espera de la sentencia favorable de conformidad con evaluación con asesores de la Compañía.

- Con fecha 12 de noviembre de 2021, Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas fue notificada del auto proveído por la Subdirección General de Grandes Contribuyentes, mediante la cual se le otorgó Audiencia y se abrió a pruebas, para que exprese su conformidad o no con el resultado de la auditoría contenido en el informe de fecha 10 de noviembre de 2021, relativo a deducción indebida de gastos por incremento de Reservas Técnicas por valor de \$7,836.4 y como consecuencia se determinó una disminución del excedente de Impuesto sobre la Renta del año 2015 por cantidad de \$1,440.2 conformado así:

Asesuisa

- Gastos reclamados en forma improcedente por valor de \$6,948.9, en concepto de incremento de Reservas Matemáticas creadas al producto "Seguro de Vida con Devolución de Prima (PRIMABACK/VIDA HORRO)"
- Se determinaron Gastos reclamados en forma improcedente por un valor de \$887.5 los cuales provienen de gastos registrados por incremento de reservas técnicas de tipo previsional (Siniestros no Reportados).

Con fecha 03 de febrero de 2022, la DGII emitió resolución en la que se determinó que: a) una disminución de saldo a favor declarado en exceso por \$1,440.2 respecto al ejercicio 2015, el cual constituirá una deuda tributaria 2) se determinó la cantidad de \$515.5 en concepto de excedente de impuesto sobre la renta de 2015. Al respecto la aseguradora, procederá a presentar dentro del término de Ley un recurso administrativo ante el TAIJ.

Con fecha 16 de mayo de 2022, el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas (TAIJ), admitió recurso de apelación contra la resolución pronunciada por la DGII. Con fecha 29 de junio de 2022, el TAIJ admitió la apelación presentada por Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas y se abre a pruebas. El 12 de julio 2022 Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas presenta los alegatos pertinentes y solicita la realización de pericias. El día 29 de julio de 2022, se recibió respuesta al escrito de la etapa probatoria.

Con fecha 29 de noviembre de 2022, se recibió Notificación del TAJIA en la cual mantuvo la postura de la DGII que la reserva IBNR es una mera provisión financiera que no puede ser deducida de acuerdo con el artículo 29-A número 22 de la USR, y no valora la argumentación de la necesidad del gasto para mantener la fuente generadora de renta y confirmó la resolución liquidatoria. Con fecha 02 de marzo de 2023, se presentó la demanda contencioso – administrativa. Al 31 de diciembre de 2023, aún no se ha recibido notificación respecto al Tribunal competente al que ha sido remitida la demanda. Con fecha 29 de octubre de 2024, se recibieron prevenciones a la demanda, las cuales fueron contestadas el 31 de octubre de 2024. Al 31 de diciembre de 2024, se está a la espera de la sentencia favorable de conformidad con evaluación con asesores de la Compañía.

34. Responsabilidades

Las responsabilidades asumidas por la Aseguradora y los montos retenidos a cargo de la misma se detallan a continuación:

	2024	2023
Responsabilidades por negocios de seguros y fianzas directos y tomados	US\$ 29,712,937.2	US\$ 28,597,755.3
Menos: Responsabilidades cedidas y retrocedidas de seguros y fianzas Reservas matemáticas	(9,350,376.4) (14,484.2)	(7,242,174.3) (13,605.0)
Total	<u>US\$ 20,348,076.6</u>	<u>US\$ 21,341,976.0</u>

35. Sumario de Diferencias Significativas entre las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Contables usadas para la presentación de los Estados Financieros

- La NIC 1: Presentación de los Estados Financieros establece que el estado de cambios en el patrimonio incluirá:

- resultado integral total del período, mostrando por separado los montos totales atribuible a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras,
- para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retrospectiva o de la re-exposición reconocida de acuerdo con la NIC 8, y
- para cada componente del patrimonio, una conciliación entre el importe en libros al inicio y al final del período, revelando por separado los cambios resultantes de:
 - ganancia o pérdida,
 - otro resultado integral, y
 - transacciones con propietarios en su calidad de propietarios, mostrando las aportaciones por separado y distribuciones a los propietarios y cambios en las participaciones de propiedad en subsidiarias que no resulte en la pérdida de control.

La normativa local no requiere la exhibición explícita del resultado del ejercicio dentro del propio estado de cambios.

- Los activos no corrientes (o grupos para su disposición) bajo NIIF 5 se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará principalmente mediante una transacción de venta en lugar de mediante un uso continuo y una venta se considera altamente probable. Se miden al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

Se reconoce una pérdida por deterioro por cualquier amortización inicial o posterior del activo (o grupo de disposición) al valor razonable menos los costos de venta. Se reconoce una ganancia por cualquier aumento posterior en el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o grupo de disposición), pero que no exceda de cualquier pérdida por deterioro acumulada previamente reconocida. Una ganancia o pérdida no reconocida previamente en la fecha de la venta del activo no corriente (o grupo para su disposición) se reconoce en la fecha de baja en cuentas.

Los activos no corrientes (incluidos aquellos que forman parte de un grupo de disposición) no se deprecian ni amortizan mientras se clasifican como mantenidos para la venta. Se continúan reconociendo los intereses y otros gastos atribuibles a los pasivos de un grupo de enajenación clasificado como mantenido para la venta.

Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con la NIIF 5.

- Bajo NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar, requiere que a las entidades en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:

(a) la relevancia de los Instrumentos Financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y

(b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el período y lo esté al final del período sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

La NIIF 7 también, requiere la divulgación de, un análisis de los vencimientos para pasivos financieros derivativos y no derivativos (incluyendo contratos de garantía financiera) que muestre los vencimientos contractuales remanentes

La normativa local no exige el mismo nivel de detalle para pasivos financieros, incluidos contratos de garantía.

4.La NIIF 9: Instrumentos financieros establece que un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital de otra entidad.

La NIIF 9 indica que entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los dos siguientes:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A. Y SUBSIDIARIA

(Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)

Asesuisa

Estados Financieros Consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y cifras correspondientes de 2023 e Informe de los Auditores Independientes de fecha 17 de febrero de 2025

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado de acuerdo con la evaluación de la prueba de SPPI (Solo pago de Principal e Intereses) o a valor razonable con cambios en otro resultado integral de acuerdo con la evaluación del modelo de negocio.

Mediante la normativa local las inversiones se clasifican en títulos valores para conservarse hasta el vencimiento y títulos valores disponibles para la venta y se presentan al costo o valor de mercado, el menor.

La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. El método de valuación basado en "costo o valor de mercado, el menor" no coincide plenamente con la clasificación y medición en NIIF 9. Además, no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:

- Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
- La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
- Las NIIF 9 requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.

5. La NIIF 9 introduce el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas, con los requerimientos para reconocer el deterioro de valor del activo durante el tiempo de vida de los instrumentos financieros, para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, evaluado sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro. Estableciendo que una entidad medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles;
- el valor temporal del dinero; y
- la información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero, excepto para:

- activos financieros comprados u originados con deterioro de valor crediticio. Para estos activos financieros, la entidad aplicará la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial.
- activos financieros que no son activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados pero que posteriormente se han convertido en activos financieros con deterioro de valor crediticio. Para estos activos financieros, la entidad aplicará la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero en los periodos de presentación posteriores.

Al cierre las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a los requerimientos que establece la normativa regulatoria.

6. NIC 12 Impuestos a las ganancias / CINIIF 23, establece los requisitos para la contabilización de los impuestos a las ganancias, incluyendo el impuesto corriente y el impuesto diferido. La norma también especifica las revelaciones necesarias para proporcionar información adecuada sobre los efectos de los impuestos a las ganancias en los estados financieros.

Para los Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos el importe total de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se presenten en el balance general, también la naturaleza y el importe de los activos por impuestos diferidos no reconocidos y una explicación de las circunstancias que justifican su no reconocimiento, por último reconocerán el importe de los activos por impuestos diferidos reconocidos en el balance general por pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales y diferencias temporarias deducibles, así como la naturaleza de la evidencia que respalda el reconocimiento.

La CINIIF 23 proporciona guías sobre cómo reflejar en los estados financieros las incertidumbres relacionadas con el tratamiento del impuesto a las ganancias, es importante considerar el desglose de los importes donde las entidades deben incluir un desglose de los importes reconocidos en los estados financieros que reflejen la incertidumbre en los tratamientos de impuestos y Eventos posteriores en los cuales deben revelar cualquier evento posterior que pueda afectar las incertidumbres en los tratamientos del impuesto a las ganancias.

La normativa local no contempla un estándar específico de revelación sobre incertidumbre en la determinación de impuestos.

7. La NIIF 16 establece para los arrendatarios: deberán reconocer en su balance general un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para casi todos los arrendamientos. En este, reconocerá un Activo por Derecho de Uso inicialmente medido al costo, que incluye el valor presente de los pagos del arrendamiento, costos directos iniciales y restauración, un Pasivo por Arrendamiento el cual inicialmente será medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no se han pagado al inicio del contrato, descuentos utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si es fácilmente determinable, o la tasa incremental de endeudamiento del arrendatario y un Gastos de Arrendamiento ya que los arrendatarios deben reconocer la depreciación del activo por derecho de uso y los intereses sobre el pasivo por arrendamiento en el estado de resultados.

Adicionalmente la NIIF 16 cuenta con exenciones de aplicación, la primera es para los Arrendamientos a Corto Plazo, en los cuales los arrendatarios pueden optar por no aplicar los requisitos de reconocimiento y medición de la NIIF 16 a los arrendamientos a corto plazo (12 meses o menos) y los Arrendamientos de Activos de Bajo Valor para los cuales los arrendatarios pueden optar por no aplicar los requisitos de la NIIF 16 a los arrendamientos de activos de bajo valor (ej., computadores portátiles, muebles de oficina).

Con Fecha 12 de diciembre de 2019 el Banco Central de Reserva en circular 00852 informó del acuerdo tomado por el Comité de Normas en Sesión No. CN-19/2019 en el cual acordó: "Aclarar que la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 Arrendamientos, no será de aplicación obligatoria en el año 2019 a los integrantes del Sistema Financiero, por lo que deberán continuar con el tratamiento contable vigente".

8. A partir del 01 de enero 2023, es aplicable la NIIF 17 Contratos de seguro, que consiste en una nueva norma contable integral para contratos de seguro que cubre el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de dichos contratos. La NIIF 17 sustituye a la NIIF 4 Contratos de seguro, y aplica a todos los tipos de contratos de seguro (es decir, seguros de vida, seguros distintos a los de vida, seguros directos y reaseguros), independientemente del tipo de entidades que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Se aplicarán algunas excepciones de alcance.

Esta requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada período de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, que comprenden:

- Estimaciones de los flujos de efectivo futuros.
- Un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero y los riesgos financieros relacionados con los flujos de efectivo futuros, en la medida en que los riesgos financieros no se hayan incluido en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros; y
- Un ajuste del riesgo para el riesgo no financiero.

- El margen del servicio contractual, que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el período de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración o portafolios de contratos de seguro elegibles, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

La adopción de esta norma no ha sido requerida por el Regulador.

El impacto cuantitativo de las diferencias señaladas no ha sido determinado por la Administración a la fecha. No obstante, su adopción plena conforme a las NIIF podría suponer cambios sustanciales en el reconocimiento y la presentación de activos, pasivos y resultados de la Entidad.

36. Reaseguradores

Los reaseguradores que respaldan los negocios de seguros de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
Reasegurador	Clase de contratos	Participación (%)	Clase de contratos	Participación (%)
Hannover Life Re	A D F	25 100 30	A D F	25 100 30
Münchener Rückversicherungs	A B C - F	50 46 46 - 50	A B C - F	50 46 46 - 50
Scor Global Life SE	-	-	J K L	50 50 100

	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
Reasegurador	Clase de contratos	Participación (%)	Clase de contratos	Participación (%)
Mapfre Re, Compañía de Reaseguro, S.A.	A B C G H I J K	15 45 45 8 100 100 10 50	A B C F G H I J N	15 45 45 10 10 95 97.5 10 50

Transatlantic Reinsurance Co.	G	15	-	-
AXA XL Re	J	20	G J	5 20

Scor Switzerland Ltd.	-	-	G	10
-----------------------	---	---	---	----

Partner Reinsurance Europe SE	-	-	G	10
-------------------------------	---	---	---	----

Hannover Rückversicherungs	-	-	G N	21 50
----------------------------	---	---	--------	----------

Swiss Reinsurance America Corporation	A B C F G	10 9 9 10 9	G J K	5 10 50
---------------------------------------	-----------------------	-------------------------	-------------	---------------

RGA	E	100	E G	100 39
-----	---	-----	--------	-----------

AON BENFIELD Colombia	-	-	H I m	5 2.5 100
-----------------------	---	---	-------------	-----------------

Navigators Insurance Company	J	20	J	10
Reaseguradora Patria, S.A.	G K	18 20		

Mercantil Reaseguradora Internacional, S.A.	G K	3 30		
---	--------	---------	--	--

Everest Reinsurance Company	G	17		
-----------------------------	---	----	--	--

MS Amlin AG	G	6		
-------------	---	---	--	--

Odyssey Reinsurance Company	G	3		
-----------------------------	---	---	--	--

Simbología (31 de diciembre de 2024)	Simbología (31 de diciembre de 2023)
A. Contrato de vida individual	A. Contrato de vida individual.
B. Cuota parte de vida colectivo y accidentes personales colectivo	B. Cuota parte de vida colectivo y accidentes personales colectivo.
C. Cuota parte y excedente de temporal decreciente (Deuda)	C. Cuota parte y excedente de temporal decreciente individual y colectivo (deuda)
D. Exceso de perdida gastos médicos	D. Cuota parte colectivo gastos médicos
E. Cuota parte de bancaseguros	E. Cuota parte de bancaseguros
F. Cuota parte y excedente plan vida personal	F. Cuota parte y excedente plan vida personal
G. Cuota parte y excedente incendio y líneas aliadas	G. Cuota Parte y excedente Incendio y Líneas Aliadas
H. Working Cover de diversos y transporte interno	H. Working Cover de diversos y transporte interno
I. Working Cover de transporte de carga	I. Working Cover de transporte de carga

	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
Reasegurador	Clase de contratos	Participación (%)	Clase de contratos	Participación (%)
H. Working Cover de diversos y transporte interno	J.	Cuota parte de fianzas de garantía		
I. Working Cover de transporte de carga	K.	Cuota parte plan empresarial		
J. Cuota parte de fianzas de garantía	L.	Cuota parte embarcaciones		
K. Cuota parte plan empresarial	M.	Cuota parte cartera hipotecaria		
L. Cuota parte embarcaciones	N.	Cuota parte cyber		
M. Cuota parte cartera hipotecaria				
N. Cuota parte cyber				

37. Hechos relevantes y eventos subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los periodos que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se resumen a continuación:

1. La Junta General Ordinaria de Accionistas de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A celebrada el 19 de febrero de 2024, acordó distribuir dividendos de \$4,500.0 de dólares equivalente a \$6.43 por cada acción.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A celebrada el 17 de febrero de 2023, acordó distribuir dividendos de \$2.0 millones de dólares equivalente a \$2.86 por cada acción.

2. En cumplimiento con la Ley de Mercado de Valores, al 31 de diciembre de 2024 clasificadora de riesgo Zumma Ratings, S.A. de C.V. han calificado a la Sociedad como emisor EAAA con perspectiva estable (EAA+ con perspectiva estable en 2023).

3. La Sociedad registró durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 Salvamentos y Recuperaciones por un valor de US\$1,473.4 (US\$1,759.5 en 2023).

4. El día 4 de diciembre del 2023, luego de obtener las autorizaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y Superintendencia de Competencia, se firmó el Contrato de Compra en donde Interamericana Holding Group S.A., adquiere las acciones de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A y subsidiaria. Este logro es parte de una estrategia de largo plazo que busca fortalecer la posición de Interamericana Holding Group S.A. como un grupo asegurador líder en la región.

En esa misma fecha, se celebró Junta General Ordinaria de Accionistas de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y subsidiaria, por medio de la cual se reestructuró la Junta Directiva de la sociedad para el periodo originalmente electo 2023 2026 credenciales que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio, quedando integrada de la siguiente manera:

Director Presidente
Director Vicepresidente
Director Secretario
Director Suplente
Director Suplente
Director Suplente

Luis Alberto Atala Faraj
Camilo Alejandro Atala Faraj
Joaquín Alberto Palomo Deneko
Eduardo David Freund Waldergorn
Edwin Villavicencio Fernández
Agustín Gutiérrez Aja

Hasa la fecha de emisión de los estados financieros, no se han identificado eventos subsecuentes que requieran ajustes o revelaciones adicionales.

38. Gestión integral de riesgos

En cumplimiento a la Norma NRP 20 "Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras", vigente a partir del 1 de abril de 2020, la Aseguradora mantiene los lineamientos, límites y políticas, así como la estructura necesaria para la administración integral de riesgos de la Aseguradora y su subsidiaria, que fueron aprobados por la Junta Directiva.

Por sistema de gestión integral de riesgos, deberá entenderse el proceso estratégico realizado por toda la entidad, mediante el cual identifica, mide, controla y monitorea los distintos tipos de riesgos a que se encuentran expuesta y las interrelaciones que surgen entre éstos, para proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

Los riesgos que se gestionan en la Aseguradora son los siguientes:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operacional
- Riesgo legal
- Riesgo reputacional
- Riesgo técnico

Las acciones de la Aseguradora frente a la gestión integral de riesgos se realizan mediante la contextualización, identificación, evaluación, cuantificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, a través de procedimientos, herramientas, políticas y metodologías que permitan apoyar el logro de los objetivos de esta, y por ende la creación de valor. El perfil de riesgos al que está expuesta la Aseguradora es informado a la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

39. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros fueron aprobados por la Administración para su emisión el 17 de febrero de 2025. Estos estados financieros deben de ser presentados para su aprobación definitiva a la Asamblea de Accionistas de la Aseguradora. La Administración espera que sean aprobados sin modificaciones.